

ANEXO 2/9

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**MINISTERIO DE CULTURA****UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA****Descripción de Responsabilidades Primarias**

Examinar en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General de la Ciudad.

Aportar información calificada a las distintas jurisdicciones del Ministerio para la toma de decisiones.

Elaborar el ciclo de auditoría de conformidad con las normas generales de control y auditoría interna

Elevar el Plan Anual de Auditoría Interna y obtener su aprobación de la Autoridad Superior y de la Sindicatura General de la ciudad.

Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del Sistema de Control interno, asesorando a la autoridad superior.

Evaluar la precisión y oportunidad de la regularidad contable en las registraciones de las operaciones y las medidas de salvaguarda tomadas para el acceso restringido a los activos líquidos y fijos, documentación y registros.

Observar que las erogaciones sean efectuadas y los ingresos percibidos en cumplimiento con las normas legales y contables dentro de los niveles presupuestarios correspondientes.

Evaluar la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información en todas sus presentaciones, medios y formas.

Evaluar los cambios que se produzcan en el esquema presupuestario de la Jurisdicción y su incidencia en la formulación de planes y logros de objetivos

Determinar el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información, aplicando técnicas de revisión integrales e integradas.

Evaluar la adecuación del organismo al marco jurídico, verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo.

Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.



ANEXO 2/9

Elaborar informes y elevarlos a la superioridad de acuerdo al Plan Anual de Auditoría Interna, comunicando los resultados de los mismos y de las recomendaciones efectuadas.

Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones sugeridas en los informes producidos.

Analizar y mejorar los procedimientos de la Jurisdicción y de los Organismos Descentralizados que le dependan y su control interno.

Constituir eventualmente soporte de acciones jurídicas.

Informar de inmediato a la autoridad máxima de la Jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Sindicatura General de la Ciudad la falta de cumplimiento de cualquiera de las normas que rigen los sistemas de control interno y Administración financiera.

Informar a la Sindicatura General de la Ciudad sobre temas que le sean requeridos en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna.

Auditor Interno Adjunto: Asistir al Auditor Interno en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

DIRECCION GENERAL TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Coordinar la formulación y fiscalizar la ejecución del presupuesto anual del Ministerio.

Entender en todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios.

Administrar los bienes y recursos del Ministerio y de las áreas que de él dependen.

Brindar apoyo jurídico y técnico a todo el ámbito del Ministerio.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

DIRECCION GENERAL DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

I.A.

ANEXO 2/9

Organizar, coordinar y ejecutar los festivales: Buenos Aires Festival de Cine Independiente, Festival Internacional de Buenos Aires, Festival Buenos Aires Tango, Festival Buenos Aires Danza Contemporánea, Campeonato Mundial de Tango de Salón y Festival Guitarras del Mundo y los que se instrumenten en el futuro.

Fomentar y promover la producción artístico-cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Ofrecer al ciudadano de Buenos Aires obras que inviten a la reflexión y al conocimiento de la actividad cultural a nivel nacional e internacional

Acrescentar el desarrollo del turismo cultural en la Ciudad.

Potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y medianos emprendimientos culturales de modo tal que la producción de los mismos los convierta en rentables.

Entender en las actividades relacionadas con los eventos "Estudio Abierto" y "Buenos Aires Piensa".

Supervisar y estimular las tareas que le competen a la Comisión de Carnaval creada por Ordenanza N° 52.039/97.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

F/N INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (PRODANZA)**Objetivos**

Propiciar, fomentar y proteger, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo escénico de la danza y apoyar la creación y reposición coreográfica, fomentando la Actividad de la Danza No Oficial.

Funcionar como Organismo de Aplicación del Régimen de Fomento Concertación para la Actividad de la Danza No Oficial, creado por Ley N° 340.

Llevar el Registro de la Actividad de la Danza No Oficial creado por Ley N° 340.

F/N INSTITUTO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TEATRAL NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (PROTEATRO)**Objetivos**

1/1,

ANEXO 2/9

Propiciar, fomentar y proteger, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo de la actividad teatral no oficial.

Funcionar como Organismo Rector, como Autoridad de Aplicación del Régimen de Concertación para la Actividad Teatral No Oficial, creado por Ley N° 156.

Llevar el registro de la Actividad Teatral No Oficial creado por Ley N° 156.

F/N COMISION DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (CPPHC)**Objetivos**

Rescatar, difundir y preservar nuestro pasado y todas las manifestaciones culturales, históricas, modernas y contemporáneas, que hagan a la expresión cabal de los ciudadanos.

F/N FONDO METROPOLITANO DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS**Objetivos**

Promover la creación y diversidad artística y cultural de la Ciudad y dar igualdad de oportunidades que propicien el apoyo, la realización de acciones, el otorgamiento de reconocimiento y el estímulo al mérito de creaciones artísticas, así como investigadores e intérpretes.

Generar programas y ofrecer fondos para que los creadores puedan desarrollar su trabajo sin restricciones, afirmando el ejercicio de las libertades de creación y expresión.

Recuperación de talentos creativos en el ámbito artístico y científico.

Financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades e iniciativas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes, el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y la infraestructura cultural, postulados por creadores y gestores culturales

COMISION HONORARIA ASESORA PARA LA CALIFICACION DE ESPECTACULOS, PUBLICACIONES Y EXPRESIONES GRAFICAS**Objetivos**

Velar por la protección de menores y adultos que no presten su consentimiento, respecto de aquellos espectáculos, exhibiciones, publicaciones y expresiones gráficas en general, dirigidas al público o que se exhiban en lugares con acceso al mismo que puedan presentar un peligro de perturbación intelectual, afectiva o

ANEXO 2/9

moral o que puedan considerarse ofensivos a la moral y buenas costumbres y al pudor.

F/N DIRECCION GENERAL CENTRO CULTURAL RECOLETA**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Proyectar, promover y difundir una cultura participativa, generadora de actividades creativas y productora de bienes, servicios y actividades culturales, en sus más diversos aspectos y expresiones.

Supervisar las diferentes tareas de apoyo administrativo.

Definir el presupuesto total anual del Centro Cultural para presentar a las autoridades del GCABA y controlar su respectiva ejecución.

F/N DIRECCION GENERAL TEATRO COLON**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Promover el arte lírico, musical y coreográfico en sus expresiones más relevantes, transmitiendo a la comunidad su valor y significado.

Proponer y ejecutar las políticas y acciones innovadoras que atiendan las necesidades de desarrollo cultural de la comunidad.

Planificar, programar y dirigir las actividades del Teatro.

Definir y dirigir la planificación, programación y ejecución de los servicios contables, de administración, patrimoniales, de recursos humanos y económico-financieros, de mantenimiento y suministros.

Definir el presupuesto total anual del Teatro Colón a presentar a las autoridades del GCABA y controlar su respectiva ejecución.

Entender en el patrocinio y mecenazgos de actividades de su competencia.

Promover, celebrar, suscribir y ejecutar convenios de colaboración y de coproducción; contratos de locación de vestuarios, escenografías, locaciones de sala y salones y contratos de publicidad, que coadyuven a la difusión del arte lírico, musical y coreográfico, que estén dirigidos hacia el fortalecimiento y reordenamiento del Teatro Colón, dentro de sus competencias y en su carácter de representante institucional del mismo.

Dictar las normas necesarias que reglamenten el cumplimiento de las competencias asignadas a los órganos dependientes, para su correcta ejecución y cumplimiento y que estén orientadas al fortalecimiento administrativo y artístico del Teatro Colón.

Aprobar el plan anual de estudios de la Dirección General Instituto Superior de Arte así como las actividades extracurriculares que allí se realicen.



ANEXO 2/9

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA TEATRO COLON**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Director General en todas sus competencias. Reemplazar al Director General en caso de ausencia y/o en las facultades que le sean expresamente delegadas.

Supervisar la planificación, ejecución y control de las actividades de apoyo para el desarrollo de los objetivos del Teatro y la Administración de los recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales, asignados por la superioridad.

Coordinar la realización de convenios de colaboración y de coproducción, contratos de locación de vestuarios y escenografías, locaciones de salas y salones y contratos de publicidad con entes oficiales o privados y elevar a consideración de la Dirección General del Teatro Colón la propuesta de los mencionados convenios y/o acuerdos.

F/N DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Entender en la formación técnica y cultural de los alumnos destinados a desempeñarse en diversas especialidades interpretativas, así como en aquellas actividades necesarias para el funcionamiento de las escenas teatrales.

Organizar la ejecución integral de las actividades del instituto.

Elaborar el plan anual de estudio y evaluar los resultados obtenidos.

Organizar cursos, seminarios, conciertos, conferencias y otras actividades de interés para el funcionamiento del instituto.

F/N DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Implementar y coordinar la programación artística de los teatros y salas que le dependen, proyectando, promoviendo y difundiendo las artes escénicas.

Supervisar las diferentes tareas de apoyo administrativo.

Definir el presupuesto total anual del Complejo Teatral para presentar a las autoridades del GCABA y controlar su respectiva ejecución.

Dirección General Adjunta: Asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas en la materia y reemplazarlo en caso de ausencia.

W/

ANEXO 2/9

F/N DIRECCION GENERAL DEL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Desarrollar actividades culturales en un ámbito abierto a la experimentación y a la introducción de nuevas tecnologías aplicadas a iniciativas culturales, vinculando el sector público con el privado.

Supervisar las diferentes tareas de apoyo administrativo.

Definir el presupuesto total anual del Centro Cultural para presentar a las autoridades del GCABA y controlar su respectiva ejecución.

SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL**Objetivos**

Diseñar las políticas necesarias para la preservación de las áreas de Protección Histórica.

Planificar políticas y estrategias inherentes a los valores arqueológicos así como la conservación del casco Histórico de la Ciudad.

Planificar las políticas y acciones para la integración y capacitación en técnicas de rehabilitación y conservación del Patrimonio Cultural.

Diseñar las políticas y conducir las acciones del Gobierno de la Ciudad a fin de promover, rescatar, preservar y actualizar el Patrimonio Cultural.

Coordinar, dirigir, organizar y ejecutar el Programa para la Conservación del Patrimonio Cultural (PROCOPAC).

Diseñar y supervisar las políticas referidas a las Bibliotecas de la Ciudad con la finalidad de facilitar el acceso al conocimiento de las obras que forman parte de su patrimonio.

DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "GALILEO GALILEI"**Descripción de Acciones**

Programar y producir espectáculos y actos de divulgación científica relacionados con su área, destinados a la comunidad en general y a los diferentes niveles de enseñanza.

DIRECCION GENERAL PATRIMONIO**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

ANEXO 2/9

Implementar políticas de incentivos con el fin de garantizar la protección del patrimonio arquitectónico, urbanístico y arqueológico, así como de las distintas manifestaciones que integran el patrimonio histórico cultural.

Promover las acciones para acrecentar el patrimonio cultural mediante la concertación del interés público y privado.

DIRECCION GENERAL MUSEOS**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Conducir y supervisar la acción de los Museos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de promover, rescatar, preservar y acrecentar el patrimonio cultural.

Supervisar las diferentes tareas de apoyo administrativo.

Definir el presupuesto total anual de los museos para presentar a las autoridades del GCABA y controlar su respectiva ejecución.

DIRECCION GENERAL CASCO HISTORICO**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Implementar las políticas y acciones tendientes a la conservación y el desarrollo del Casco Histórico de la Ciudad –APH1 y su entorno- Barrios San Telmo-Montserrat. El área comprende los límites acordados en el "Programa San Telmo-Montserrat". El polígono está delimitado por las calles Bartolomé Mitre con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de las avenidas Ingeniero Huergo, Brasil y Paseo Colón, la avenida Martín García con la totalidad de los lotes frentistas, el eje de la avenida Montes de Oca y las calles Finochietto y Lima, finalmente la totalidad de los lotes frentistas de la avenida Independencia y el eje de la calle Combate de los Pozos.

Promover las acciones para el desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado.

Implementar acciones para la integración y capacitación en técnicas de rehabilitación y conservación del patrimonio.

DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURA**Descripción de Responsabilidades Primarias:**

Proyectar y dirigir las obras que se realizan dentro del ámbito del Ministerio de Cultura.

Coordinar las tareas de diseño, programación, administración, contratación y fiscalización de las mismas.

ANEXO 2/9

Coordinar con otras áreas de gobierno el apoyo necesario en lo relacionado con las intervenciones en los edificios de valor patrimonial.

DIRECCION GENERAL DEL LIBRO Y PROMOCION DE LA LECTURA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Supervisar y coordinar la acción de las Bibliotecas de la Ciudad a fin de difundir y facilitar el acceso al conocimiento de las obras que constituyen su patrimonio.

Programar conferencias y eventos vinculados con el área.

DIRECCION GENERAL INSTITUTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Propender a la investigación, estudio, conservación, acrecentamiento, archivo y difusión de toda aquella documentación de valor histórico referida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asesorar a los organismos competentes en materia de nomenclatura urbana y preservación histórica.

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CULTURAL

Objetivos

Diseñar y conducir las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas, audiovisuales y contenidos de Internet integrando al sector privado al quehacer público.

Diseñar e implementar las políticas tendientes al desarrollo de la enseñanza por y para el arte.

Diseñar e implementar políticas que tiendan al estímulo de formas experimentales de expresión que incorporen nuevas tecnologías.

Diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de programas socio-culturales, proyectos, eventos, seminarios, convenios culturales, concursos y ferias artesanales.

Diseñar las políticas tendientes a la difusión de las artes, en especial las referidas al arte lírico musical y coreográfico y las ciencias.

Ejercer como Autoridad de Aplicación y Control de la normativa vigente para el funcionamiento de la Feria de las Tradiciones Populares Argentinas.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente para el funcionamiento de las ferias comprendidas en la ordenanza N° 46.075.

ANEXO 2/9

DIRECCION GENERAL ENSEÑANZA ARTISTICA**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Desarrollar la enseñanza por y para el arte a través de los institutos que le dependen.

Difundir las manifestaciones artísticas producto de los mismos.

Diseñar programas y proyectos que contribuyan a elevar la calidad de enseñanza teniendo en cuenta e incorporando las permanentes innovaciones tecnológicas.

Supervisar la gestión administrativa de los institutos dependientes.

DIRECCION GENERAL MUSICA**Descripción de Responsabilidades primarias:**

Promover y difundir las expresiones del arte musical mediante la programación y realización de conciertos u otro tipo de eventos musicales en distintos lugares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar las actividades de las orquestas que le dependen.

DIRECCION GENERAL PROMOCION CULTURAL**Descripción de Responsabilidad Primaria**

Implementar las diferentes acciones tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de programas socio-culturales, proyectos, eventos, seminarios, convenios, concursos y Ferias Artesanales.

Actuar en representación de la Autoridad de Aplicación y Control de la normativa vigente para el funcionamiento de las Ferias comprendidas en la Ordenanza N° 46.075.

Supervisar las actividades y la gestión de los centros culturales que le dependen.